



**Maipú, lunes 25 de marzo del 2024**

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 19 **“Disponer, en casos especiales, el acuartelamiento de personal”**, se indica lo siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA N° 031/2024**

1. Con motivo de Conmemorarse en nuestro País el “Día del Joven Combatiente”, dispóngase Clave 9-0 grado 1, a contar de las 20:00 hrs. del día jueves 28 de marzo, hasta las 07:00 hrs, del sábado 30 de marzo de 2024.
2. Cantidad de Voluntarios: 6 por Compañía, sin excepción.
3. Las piezas de material mayor que sean despachadas a algún servicio, lo harán con sus sistemas de audio alarmas apagados, en lo posible siempre con presencia de Carabineros.
4. Ante cualquier sospecha de ataque o de emboscada, las piezas de material mayor deberán retirarse del lugar inmediatamente e informar a la Central de Alarmas, que las condiciones de seguridad no son las óptimas para operar.
5. Los Señores Capitanes deberán impartir las medidas necesarias, para dar cumplimiento a esta Orden del Día.

**Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.**



**CLAUDIO SALINAS GONZALEZ**  
COMANDANTE